



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1996 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 14 JUN. 2024

VISTO: el Expediente N° 019-2024297216, que contiene el Memorando N° 313-2024-GRSM-DRESM/OA/GRRHH/RP, de fecha 12 de junio de 2024, y demás documentos adjuntos, en un total de ocho (08) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: "La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales";

Que, el artículo 1° inciso 1.1 de la Ley N° 27658, declaró al Estado Peruano en proceso de modernización para lograr su mayor eficiencia a fin de una mejor atención a la ciudadanía priorizando los recursos del estado; en ese sentido, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...);

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante el MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, con Expediente N° 019-2024865053, de fecha 19 de abril de 2024, doña **DERLY ARIAS VÁSQUEZ**, identificada con DNI N° 00255860 solicita rectificación de pago de vacaciones trucas, reconocidas con la RDR N° 1021-2024-GRSM/DRE de 27 de marzo de 2024;

Que, con Informe N°244-2024-GRSM-DRESM/OA/GRRHH/RP, de fecha 23 de abril de 2024, la Responsable de Remuneraciones y Pensiones, informa que mediante Resolución Directoral Regional N°





Resolución Directoral Regional

N.º 1996 -2024-GRSM/DRE

1021-2024-GRSM/DRE, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve reconocer y otorgar, el pago de compensación vacacional y compensación por vacaciones truncas a favor de doña **DERLY ARIAS VÁSQUEZ**, contratada bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, sobre ello, es preciso señalar que, de la revisión del acto resolutorio y sus antecedentes de la recurrente, se advierte que existe un error involuntario en el cálculo de la Compensación Vacacional Periodo 2023 y Vacaciones Trunca del 01.01.2024 al 29.02.2024;

Que, el numeral 201.1 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, precisa que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión, y a fin de no entorpecer actos administrativos posteriores y no perjudicar a los usuarios en respaldo de sus intereses es procedente expedir la presente; y

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 119-2024-GRSM/GR de fecha 27 de marzo del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR el contenido de la Resolución Directoral Regional; según el siguiente detalle:

Nº	Nº RDR. FECHA	APELLIDOS Y NOMBRES	ACCIÓN Y EFECTO QUE SE MODIFICA	DICE	DEBE DECIR
01	RDR. N° 1021 de 27/03/2024	DERLY ARIAS Vásquez, ex Auxiliar de laboratorio I Nominada en la I.E. "Serafín Filomeno" de Moyobamba.	RECONOCER Y OTORGAR, el pago por compensación vacacional y vacaciones truncas, Total, de Compensación Vacacional – Periodo 2023 Total, de Vacaciones Truncas del 01.01.2024 al 29.02.2024 Total, Liquidación de Beneficios Sociales:	 948.65 160.83. 1,109.48.	 948.25 166.38 1,114.63





GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

N.º 1996 -2024-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el presente acto administrativo a la interesada de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por:
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 14/06/2024 09:08:42-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por:
PEREZ TELLO María Carolina FAU
20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 14/06/2024 08:03:00-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE
EDUCACION



Firmado digitalmente por:
SEGURA CHAVEZ James FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2024 16:16:15-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE
RECURSOS HUMANOS



Firmado digitalmente por:
SOPLIN PIÑA Diana FAU 20531375808
hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2024 14:57:21-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE
ADMINISTRACION (E)



Firmado digitalmente por:
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel
FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2024 17:05:39-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO



Firmado digitalmente por:
SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU
20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 13/06/2024 16:44:59-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL

MCPT/DRESM
JCSI/DGI
DMAR/AJ
JEAT/OA
JSCH/GRRHH



Documento Nro: 019-2024574825. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=0175107aqa0a1q49a3q85ecqe7027fbc8ade>